

Cesión de Póliza en Garantía

Por este medio y por valor recibido, el suscrito (el CI	EDENTE) cede y traspasa a	(el
CESIONARIO), los derechos derivados de la Póliza de	Seguro No, con fecha de efectividad	_(DD/M-
M/AA) y fecha de terminación (DD/M	/IM/AA), incluyendo el valor económico de la misma (la PÓLIZA),	, emitida
por WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE, LTD. COR	RP. (WORLDWIDE) sobre la vida de	(LA
PERSONA ASEGURADA), en garantía de pago de la ob	oligación que se indica más adelante, sujeto a los términos y con	ndiciones
de la PÓLIZA y a cualquier adeudo presente o futur	ro que exista contra la misma a favor de WORLDWIDE . Media	ante este
documento el CEDENTE garantiza al CESIONARIO, a s	sus sucesores y cesionarios, la validez de la presente cesión. El C	SEDENTE
se compromete a garantizar y defender los derecho	os adquiridos por el CESIONARIO en virtud de la misma. Esta o	cesión la
hace el CEDENTE garantizando al CESIONARIO hasta	el límite de US\$ o hasta el alcance de su	ıs intere-
ses, por lo que una vez cancelados los saldos adec	udados al CESIONARIO por razón de dichas obligaciones, est	a cesión
quedará sin efecto, de pleno derecho, a partir de ese	e momento. Mientras la cesión permanezca en vigor, todos los c	derechos
derivados de la PÓLIZA serán ejercidos por el CESIOI	NARIO, de acuerdo a límites y condiciones indicados. En caso c	de que le
haya cedido la PÓLIZA sólo en parte, el CESIONAR	RIO requeriría del consentimiento previo y por escrito de (los	s) otro(s)
CESIONARIO (S), si los hay, para la solicitud de présta	amos o la cancelación de la PÓLIZA. En caso de muerte de la P	PERSONA
ASEGURADA o de cancelación de la PÓLIZA por el(los	s) CESIONARIO(S), el producto de la PÓLIZA se utilizará primero	o para el
pago de cualquier adeudo presente o futuro que exi	ista contra la misma a favor de WORLDWIDE , luego se aplicar <i>á</i>	á el pago
al(los) CESIONARIO(S) de la(s) obligación(es) garantiz	zad(s) de acuerdo al orden y a los documentos de cesión corre	espondi-
ente, y finalmente cualquier excedente que existiese	e del mismo luego de dicho pago, se pagará a los beneficiarios	designa-
dos por el CEDENTE.		
EN FE DE LO CUAL el CEDENTE firma la presente cesi	ión el día de de	
Por el cedente	Por el cesionario	
(Firma)	(Nombre y sello de la institución	
(y firma del representante)	
Por WorldWide		
(Firma autorizada)		

Nota: Los reglamentos de **WORLDWIDE** exigen que toda cesión de póliza se haga constar por escrito. Por lo tanto, no se podrá atribuir que WorldWide cuenta con conocimiento de cesión alguna a menos que el original o un duplicado autenticado de la misma nos sea entregado y acusemos recibo del documento correspondiente. La validez del presente endoso se encuentra condicionada a la efectiva recepción de la notificación de la cesión en manos de **WORLDWIDE**.